CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8519710 de Noviembre 04 de 2025 (Proceso MC-AMZ-RA-014-2025)

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Amazonas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8519710 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 04 de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS DE LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	ORGANIZACION BERNAL & CIA S.A.S.
CC o NIT	901.935.810
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Leticia, Amazonas Vía Leticia-Tarapacá km 0.4 y calle 12 10-60 barrio Victoria Regia, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
FECHA DE INICIO	19 de noviembre de 2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de Cuarenta y cinco (45) días calendario, sin exceder el 31/12/2025, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, sin exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($38.252.500,00)
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($38.252.500,00)
FORMA DE PAGO	SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) único pago, de acuerdo con el servicio efectivamente suministrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del SENA, previa certificación emitida por el supervisor

	del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la ley). Para la realización ce cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes del sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de noviembre al 27 de diciembre de 2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos, durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Remplazar las prendas que resulten defectuosas, de mala calidad y/o los servicios que resulten insuficientes en su prestación, sin costo alguno para el SENA dentro del tiempo establecido por la entidad.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).

7. Presentar certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
9. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
10. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
11. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
12. Entregar los elementos originales y de marcas reconocidas en el mercado.
13. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación

suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. Cumplimiento de la normatividad de Seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 y aquellas aplicables en sus propias instalaciones y en la prestación de sus servicios.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.2 Obligaciones ambientales del contratista

1. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N.A.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**N.A.**	**Planilla nro.** N.A.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que tienen como objetivo promover la planeación estratégica para el cumplimiento oportuno de la Resolución No. 1182 de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", la Resolución No. 2637 de 2022 "Por la cual se establece el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA", y el Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre del 2024 por el SENA con los sindicatos de empleados públicos SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SEASENA, SINFUSENA y SENA - USCTRAB, que fue adoptado y acogido por la Resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre del 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 5 de junio del 2025, buscando una gestión planificada, eficiente y articulada. la supervisión solicita poner a consideración del Ordenador del Gasto, otorgar al Contrato CO1.PCCNTR.8519710 del 19 de noviembre de 2025 (Nº de Proceso MC-AMZ-RA-014-2025), en valor por la suma de: dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos ($ 2.783.418) M/TE., cargados al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – CDP 2125R – RP 31225C.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	NB-100414608
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO: 0
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025
FECHA APROBACIÓN	13/11/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/11/2025	18/06/2026	$ 7.650.500,00
Calidad y Correcto Funcionamiento	03/11/2025	18/06/2026	$ 7.650.500,00

5.2 Multas y sanciones

N/A

5.3 Solicitud de modificación

La Supervisión solicita la adición del contrato en los siguientes términos y teniendo en cuenta:

Que las Resoluciones No. 1182 de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", la Resolución No. 2637 de 2022 "Por la cual se establece el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA", y el Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre del 2024 por el SENA con los sindicatos de empleados públicos SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SEASENA, SINFUSENA y SENA-USCTRAB, que fue adoptado y acogido por la Resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre del 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 5 de junio del 2025, buscando una gestión planificada, eficiente y articulada; Establecen los lineamientos para adquisición, entrega y uso de ropa de trabajo para los Empleados Públicos del SENA; de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Resolución No. 2400 de 1979 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, "Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución No. 1182 de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA".
- Resolución No. 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No 001182 de 2006".
- Resolución No. 1649 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución No. 2644 de 2016".
- Resolución No. 2084 de 2019 "Por la cual se regulan aspectos relacionados con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA y se modifica la Resolución 1-1649 de 2019".
- Resolución No. 1-03457 de 2024 "Por la cual se adopta y acoge el Acuerdo colectivo 2024-2026".
- Resolución No. 1-01634 del 2025 "Por la cual se aclara la Resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se adopta el Acuerdo Colectivo 2024-2026".

- Resolución No. 1-02598 del 2025 "Por la cual se adiciona el Manual de Ropa de Trabajo del SENA con nueve (9) redes del conocimiento para el nivel ocupacional Instructor".
- Circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero del 2022, emitida por la Dirección Jurídica del SENA.

Que la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA son derechos laborales aplicables tanto a los trabajadores privados como a los servidores públicos, cuyos fundamentos están protegidos por la Ley laboral, sin que por ello desvirtúen el ejercicio misional de cada una de ellas, por el contrario, se aplican como actividades de apoyo a esa gestión. El SENA es un organismo del Ministerio del Trabajo, y como tal, con mayor razón, no puede evadir el cumplimiento de las normas de protección social a sus trabajadores, las cuales tienen su génesis en convenios y pactos internacionales de carácter laboral, y en la misma Constitución Política de Colombia.

Que, en el SENA, Regional Amazonas, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.8519710 de 2025, cuyo objeto estuvo referido a: CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS DE LA VIGENCIA 2025. Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($38.252.500,00), valor respaldado mediante el CDP No. 2125 de 11 de enero del 2025, y el registro presupuestal No.31225 de 4 de noviembre del año 2025.

En el referido contrato por error involuntario no se tuvieron en cuenta las siguientes prendas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALON Y/O FALDA, ESTILO BLAZER, DISEÑO RECTO, CHAQUETA CUELLO PICO CON SOLAPA, SOLAPA CON MUESCAS. MANGA LARGA. HOMBROS ESTRUCTURADOS, DETALLE DE PINZAS. FORRO INTERIOR. PANTALON BOTA RECTA, CON PRETINA, MATERIAL: PAÑO LIVIANO POLIESTER Y/O VERTIGO SEMILICRADO. ACABADOS PERFECTOS. COLOR Y TALLA POR CONVENIR.	3
2	CONJUNTOS DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALON BOTA RECTA. MATERIAL:PAÑO LIVIANO POLIESTER Y/O SUPERVERTIGO, FORRO EN TELA BRIONI, CONFECCION EN BUENOS TERMINADOS. DISEÑO Y TALLA POR CONVENIR	3

Los cuales, por lineamientos, deben ser entregados a los instructores del área temática de comercio y ventas, y gestión de mercado, haciéndose a si necesaria adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.8519710 de 2025 en valor, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS**, **($ 2.783.418)**, suma que no contradice lo instituido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no supera el 50% del valor del contrato y la cual obedece a cotización presentada por el contratista.

La presente solicitud se formula, con base en la Ley 80 de 1993,ley 1150, y demás normas concordantes legales vigentes, a si como en concordancia con los lineamientos establecidos por el SENA y se enmarca

en los principios de eficiencia, pertinencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones No. 1182 de 2006 "Por la cual se expide el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", la Resolución No. 2637 de 2022 "Por la cual se establece el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA", y el Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre del 2024 por el SENA con los sindicatos de empleados públicos SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SEASENA, SINFUSENA y SENA-USCTRAB, que fue adoptado y acogido por la Resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre del 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 5 de junio del 2025, buscando una gestión planificada, eficiente y articulada, para mejorar el nivel de vida y el rendimiento laboral, el trabajo en equipo, la identificación e intervención de la cultura organizacional, donde se establece la calidad y protección de vida laboral y los servicios sociales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8519710 de 2025 la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS**, **($ 2.783.418)**

6. CERTIFICACIÓN

N/A

7. OBSERVACIONES

Le fue solicitada cotización a la parte contratista, con base en la cual, se fijo el precio de la adición, además de concertar sobre la adición con la misma, quien la aprobó según oficio adjunto.

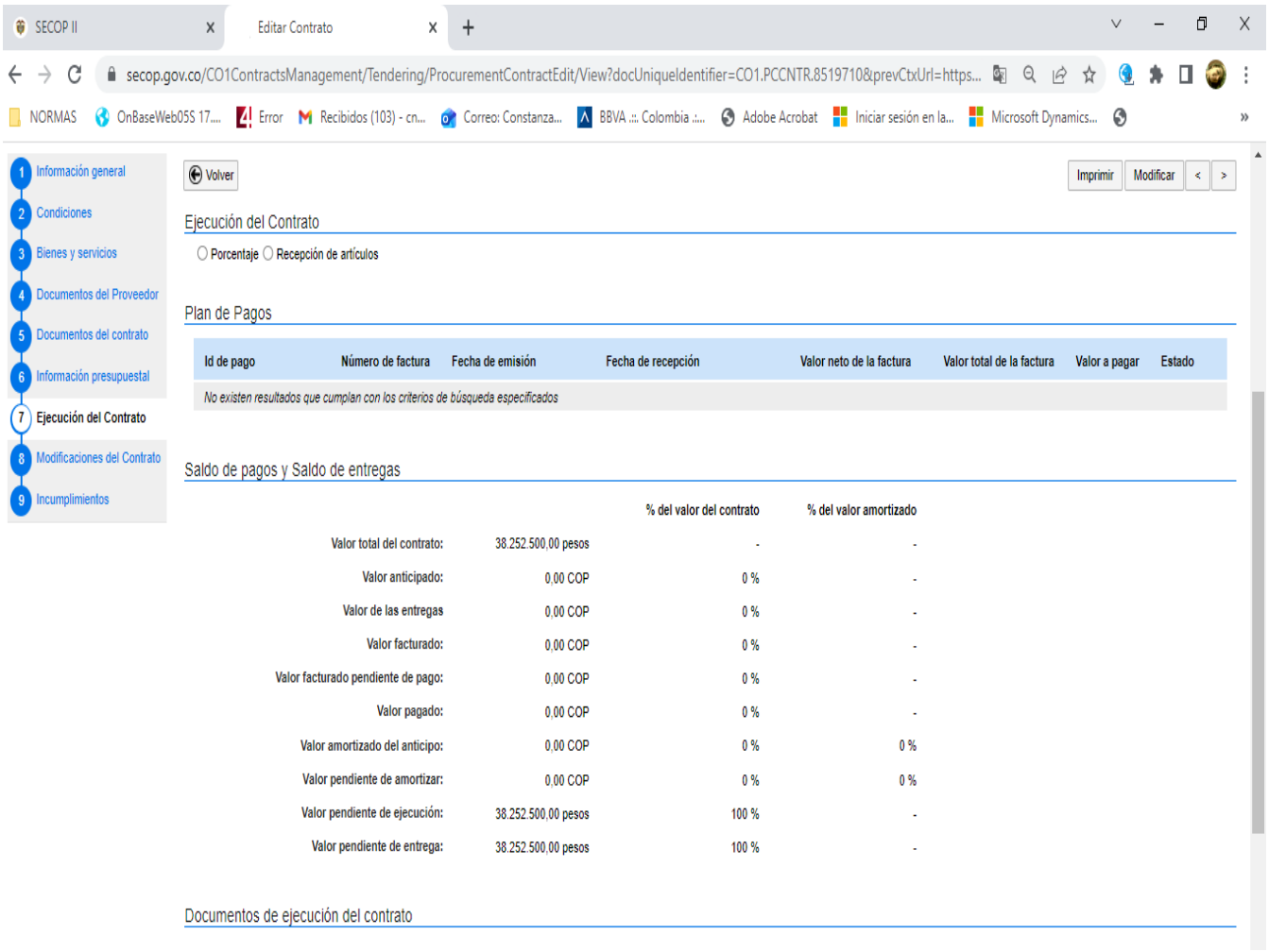
Para constancia se firma el 27 de diciembre de 2025.

Constanza Nohemi Silva Forero

Firmado digitalmente por Constanza Nohemi Silva Forero
Fecha: 2025.12.27 11:41:09 -05'00'

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Supervisor del contrato

PROYECTO: Constanza Nohemi Silva Forero. Constanza Nohemi Silva Forero Firmado digitalmente por Constanza Nohemi Silva Forero Fecha: 2025.12.27 11:45:47 -05'00'


SECOP II
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8519710&prevCtxUrl=https...
NORMAS
OnBaseWeb05S 17....
Error
Recibidos (103) - cn...
Correo: Constanza...
BBVA .:: Colombia .:...
Adobe Acrobat
Iniciar sesión en la...
Microsoft Dynamics...
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Saldo de pagos y Saldo de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total del contrato: 38.252.500,00 pesos - -
Valor anticipado: 0,00 COP 0 % -
Valor de las entregas 0,00 COP 0 % -
Valor facturado: 0,00 COP 0 % -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0 % -
Valor pagado: 0,00 COP 0 % -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0 % 0 %
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0 % 0 %
Valor pendiente de ejecución: 38.252.500,00 pesos 100 % -
Valor pendiente de entrega: 38.252.500,00 pesos 100 % -
Documentos de ejecución del contrato

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhpenagos HUGO FERNANDO PENAGOS SINISTERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-091- SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 4/11/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2125 de fecha 2025-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31225	Fecha Registro:	2025-11-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-091-000000 SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda: COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	38.252.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual: 38.252.500,00	Saldo x Obligar:	38.252.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901935810	Razón Social:	ORGANIZACION BERNAL & CIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	004800564447	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79331763	Nombre:	PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación :		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número :	CO1.PCCNTR.8519710	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-11-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF		38.252.500,00	0,00		
					Total:	38.252.500,00	0,00	38.252.500,00	38.252.500,00

Objeto:	DOTACIÓN: COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS DE LA VIGENCIA 2025. RAD. 91-9-2025-004086

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-091-	SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-04	38.252.500,00	38.252.500,00	NINGUNO

SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS Firmado digitalmente por SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhpenagos HUGO FERNANDO PENAGOS SINISTERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-091-000000 SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-19-9:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2125	Fecha Registro:	2025-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-091-000000 SENA REGIONAL AMAZONAS-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	64.080.378,00	Valor Total Operaciones:	-15.827.878,00		Valor Actual.:	48.252.500,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2125	Fecha Registro:	2025-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	2025-12-18		25.827.878,00			
					2025-12-18		-15.827.878,00			

ORGANIZACION BERNAL & CIA S.A.S

NIT: 901,935,810-0

Dirección: Carrera 7 # 9-57 Oficina 303 Guateque - Boyacá
Telefono: 3112874358
E-mail: orgbernaldia@gmail.com
RÉGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
Factura electronica resolución DIAN No. 18764094830938 del 25/06/2025
Autoriza: Desde 001 Hasta 5000

ENTIDAD:	SENA REGIONAL AMAZONAS	CONTACTO		COTIZACIÓN No: 162-2025	
				Fecha Cotización:	15/12/2025
NIT:	899.999.034-1	CARGO:	GERENTE	Fecha Vencimiento:	30/12/2025
DIRECCIÓN:	CALLE 12 # 10-60	FIJO:	CELULAR:	Asesor:	KAREN DIAZ ARBOLEDA
CIUDAD:	LETICIA - AMAZONAS	E-MAIL:		Celular:	3132737873

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VR. UNITARIO	SUB TOTAL	IVA
1	SASTRE DAMA	CONJUNTO DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALON Y/O FALDA, ESTILO BLAZER, DISEÑO RECTO, CHAQUETA CUELLO PICO CON SOLAPA, SOLAPA CON MUESCAS, MANGA LARGA. HOMBROS ESTRUCTURADOS, DETALLE DE PINZAS. FORRO INTERIOR. PANTALON BOTA RECTA, CON PRETINA. MATERIAL: PAÑO LIVIANO POLIESTER Y/O VERTIGO SEMILICRADO. ACABADOS PERFECTOS. COLOR Y TALLA A CONVENIR.	3	UND	$ 410.900	$ 1.232.700	19%
2	VESTIDO CABALLERO	CONJUNTOS DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALON BOTA RECTA. MATERIAL:PAÑO LIVIANO POLIESTER Y/O SUPERVERTIGO, FORRO EN TELA BRIONI. CONFECCION EN BUENOS TERMINADOS. DISEÑO Y TALLA A CONVENIR.	3	UND	$ 385.500	$ 1.156.500	19%

OBSERVACIONES: INCLUYE IMPUESTOS MUNICIPALES

SUBTOTAL	$ 2.389.200
RETENCION	$ 59.730
RETEICA	$ 0,00
I.V.A.	$ 453.948
TOTAL	$ 2.783.418

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:	A CONVENIR CON ENTIDAD	ORGANIZACIÓN BERNAL Y CIA SAS		NIT	901935810
TIEMPO DE ENTREGA:	15 DIAS HABILES	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	No.	480056444
VALIDEZ DE LA OFERTA:	15 DIAS	TRASNFERENCIA ENVIAR SOPORTE AL CEL: 3102176757			

Karen Rocio Diaz

FIRMA ASESOR

FIRMA CLIENTE